



CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 124/2020 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **OPCIONES, CALIDAD Y SERVICIO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. MANUEL OCTAVIO SIERRA SOTO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONTRATISTA"**; Y CONJUNTAMENTE COMO **"LAS PARTES"**, QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LAS PARTES":

I.1. Que con fecha 26 de agosto de 2020, celebraron el Contrato de Obra Pública número **124/2020**, en el cual **"EL CONTRATISTA"** se obligó a realizar los trabajos descritos en la cláusula primera del mismo, consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE VELARIA Y GRADAS EN EL PALOMAR"**.

I.2. En la cláusula segunda de dicho contrato se estableció el pago de **"EL MUNICIPIO"** por un importe de **\$4'657,138.64 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció un plazo de ejecución de 128 días naturales, debiendo iniciarlos el día 26 de agosto de 2020 y terminarlos a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

I.3. Que, para la celebración del contrato antes señalado, se contó con los recursos suficientes derivados del Programa de Inversión Directa para 2020, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización número **2020-PDM-PCAM-OP-053**, de fecha 15 de junio de 2020, emitido por la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Directora de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

I.4. Que con fecha 27 de agosto de 2020, el arquitecto Carlos Aguilar García, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió acuerdo mediante el cual se ordenó la

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **124/2020** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN VELARIA Y GRADAS EN EL PALOMAR"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **OPCIONES, CALIDAD Y SERVICIO, S.A. DE C.V.**, el 18 de marzo de 2021.



suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del Contrato de Obra Pública número 124/2020, surtiendo sus efectos a partir del 28 de agosto de 2020, esto con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua.

1.5. Que con fecha 30 de noviembre de 2020, el arquitecto Carlos Aguilar García, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, dictó acuerdo mediante el cual se levantó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del Contrato de Obra Pública número 124/2020, surtiendo sus efectos, a partir del 1º de diciembre de 2020, quedando como nueva fecha de terminación de los trabajos el día 5 de abril de 2021.

1.6. Que con fecha 9 de diciembre de 2020, el arquitecto Carlos Aguilar García, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del Contrato de Obra Pública número 124/2020, surtiendo sus efectos a partir del 10 de diciembre de 2020, esto con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua.

1.7. Que con fecha 3 de marzo de 2021, el arquitecto Carlos Aguilar García, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, dictó acuerdo mediante el cual se levantó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del Contrato de Obra Pública número 124/2020, surtiendo sus efectos, a partir del 4 de marzo de 2021, quedando como nueva fecha de terminación de los trabajos el día 28 de junio de 2021.

1.8. Que en fecha 18 de marzo de 2021, el arquitecto Carlos Aguilar García, Director de Obras Públicas, emitió el Acuerdo de Autorización de Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **124/2020**, con fundamento en el párrafo tercero y fracción II del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 117 y 1118 de su reglamento, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales no contemplados dentro del catálogo original, los cuales se incluyen en la siguiente partida:

1. Trabajos Diversos.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, según lo establecido en el Acuerdo de Autorización del Convenio Adicional de fecha 18 de marzo de 2021.

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **124/2020** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN VELARIA Y GRADAS EN EL PALOMAR**", que celebran "**EL MUNICIPIO**" y la persona moral **OPCIONES, CALIDAD Y SERVICIO, S.A. DE C.V.**, el 18 de marzo de 2021.



I.9. Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO ADICIONAL**, de conformidad a lo establecido en el contrato de obra pública mencionado.

I.10. Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO ADICIONAL**.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para contratar trabajos adicionales de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE VELARIA Y GRADAS EN EL PALOMAR"**, por un incremento al importe de **\$775,861.64 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, trabajos que se realizarán a más tardar el **14 de agosto de 2021**.

II.2. Que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe del **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**, mismos que se encuentran previstos en el Programa de Inversión Directa y Municipal para el 2020 y 2021, según oficios de autorización presupuestal números **2020-PDM-PCAM-OP-M/091**, de fecha 31 de diciembre de 2020, **2021-PDM-PCAMREF/20-OP-011**, de fecha 2 de febrero de 2021, **2021-PDM-PCAMREF/20-OP-AM/001**, de fecha 17 de marzo de 2021 y **2021-PDM-PCAMREF/20-OP-M/009**, de fecha 26 de abril de 2021, todos emitidos por la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Directora de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

II.3. La modificación a que se refiere el presente documento representa el **16.65% (dieciséis punto sesenta y cinco por ciento)** del monto pactado y **36.71 % (treinta y seis punto setenta y uno por ciento)** del plazo pactado en el contrato de Obra Pública, más no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia.

II.4. Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

III. DECLARA "EL CONTRATISTA":

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **124/2020** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN VELARIA Y GRADAS EN EL PALOMAR"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **OPCIONES, CALIDAD Y SERVICIO, S.A. DE C.V.**, el 18 de marzo de 2021.



III.1. Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto **"LAS PARTES"** manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos adicionales descritos en la declaratoria 1.8 del presente convenio, en la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE VELARIA Y GRADAS EN EL PALOMAR"**.

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO. El monto del presente Convenio Adicional es la cantidad de **\$775,861.64 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Por lo que el importe total del Contrato de Obra Pública número **124/2020** asciende a **\$5'433,000.28 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 28/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día **14 de agosto de 2021**, en razón de los 47 días naturales adicionales convenidos para lo cual "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el acta de Entrega – Recepción de la obra en su totalidad.

CUARTA. INDIRECTOS. De la revisión efectuada no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 de la Ley de la materia.

QUINTA. GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **124/2020** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN VELARIA Y GRADAS EN EL PALOMAR"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **OPCIONES, CALIDAD Y SERVICIO, S.A. DE C.V.**, el 18 de marzo de 2021.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

SEXTA. Con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021.

POR "EL MUNICIPIO"

MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS 

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número 124/2020 a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN VELARIA Y GRADAS EN EL PALOMAR", que celebran "EL MUNICIPIO" y la persona moral OPCIONES, CALIDAD Y SERVICIO, S.A. DE C.V., el 18 de marzo de 2021.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

POR "EL MUNICIPIO"

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E
INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL

POR "EL CONTRATISTA"



ING. MANUEL OCTAVIO SIERRA SOTO,
REPRESENTANTE DE OPCIONES, CALIDAD Y SERVICIO, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **124/2020** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"CONSTRUCCIÓN DE VELARIA Y GRADAS EN EL PALOMAR"**, celebrado el 18 de marzo de 2021.

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **124/2020** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN VELARIA Y GRADAS EN EL PALOMAR"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **OPCIONES, CALIDAD Y SERVICIO, S.A. DE C.V.**, el 18 de marzo de 2021.